



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE INVERSIÓN, DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1 de abril de 2026

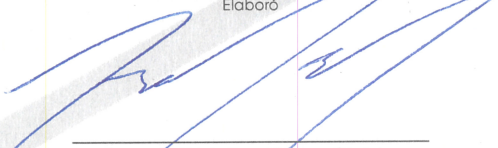

NOTA INFORMATIVA

Con fundamento en los artículos 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31, fracción II, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, fracción III, inciso b), numeral 1, 13, fracciones III, XXV y XXXVIII, así como 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se informa que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 no se asignaron recursos a Proyectos de Inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de unidades de inversión.

ATENTAMENTE


ABEL SOTO LARA
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31, fracción II y 33, fracción LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 5, fracción III, inciso b), numeral 1 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

<p>Elaboró</p>  <p>Fernando Maximiliano Becerra Córdoba Jefe de Departamento del Banco Integrado de Programas y Proyectos de Inversión</p>	<p>Validó</p>  <p>Ana Gabriela Estrada Martínez Subdirectora de Inversión Pública</p>
---	---

